

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JOSÉ ALDEMAR GUZMAN ROBAYO contra LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES RADICADO BAJO EL NÚMERO 753-2015-0266

IBAGUE 01 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 NUMERAL OCTAVO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA ENTIDAD ACCIONADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

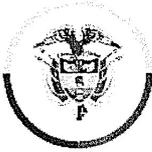
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 753-2015-0266
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Lesividad
Actor: José Aldemar Guzmán Robayo
Accionado: Caja de Retiro de las Fuerzas militares - cremil



Rama Judicial

República de Colombia

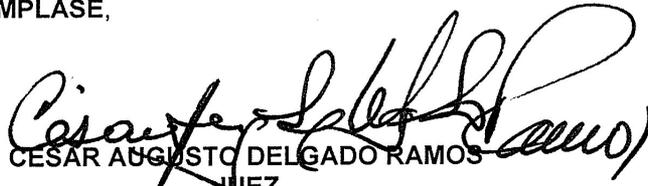
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, primero (01) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 753-2015-0266
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
Demandante: JOSÉ ALDEMAR GUZMAN ROBAYO
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 198, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**